



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el año 2001 la Confederación Internacional de Organizaciones de Padres de Niños con Cáncer (ICCPO) declaró el 1 de Marzo "Día Internacional del Niño Enfermo con Cáncer Infantil" en Luxemburgo (Alemania).

La declaración "tiene como objetivo sensibilizar y concientizar a la comunidad respecto de la problemática del cáncer infantil y la necesidad de que todos los niños, en todas partes del mundo, puedan acceder al diagnóstico y tratamiento adecuados".¹

La Confederación de Padres de Niños con Cáncer y el Grupo de Investigación del Cáncer del Reino Unido señalan que América Latina, el norte de África y parte de la India como las principales zonas del planeta donde se producen la mayoría de las muertes, según un informe de la BBC del año 2004. Por otra parte, en el citado informe, se da a conocer que unos "250 mil menores desarrollan la enfermedad cada año en el mundo. Uno de cada cinco vive en países desarrollados, donde el setenta por ciento (70%) supera el tumor. El resto habita en naciones pobres donde difícilmente acceden a la atención médica necesaria. En alguno de estos estados, la mayor parte fallece".

Un antecedente en nuestro país es la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la conmemoración del 1° de marzo, fecha arbitraria que "obedece en parte a la necesidad de que la comunidad tenga presente el problema y se solidarice con quienes lo padecen. // En ocasión de dicha conmemoración, el Ministerio de Salud de la provincia (...) a través del Programa Provincial de Control de Cáncer, insta a los familiares de niños con dicha enfermedad, a las instituciones no gubernamentales y a la población en general, a sumar esfuerzos canalizando todas las inquietudes y propuestas que crean necesarias para mejorar la situación actual de los pacientes."²

En nuestra provincia, ALENC³ (Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer) es una institución, única en su tipo, que se creó para ayudar a niños de hasta 14 años de edad enfermos con cáncer y a sus familiares. La institución brinda ayuda psicológica y espiritual, gestionan derivaciones a centros de atención de mayor complejidad (caso Hospital Garrahan), servicio de traslado, provisión de medicamentos (banco), provisión de alimentos para las dietas, provisión de ropa, entre otros.

ALENC, entre sus actividades, adhiere al Día Internacional del Niño Enfermo con Cáncer y genera



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

espacios de reflexión en escuelas, medios de comunicación y en instituciones que lo requieran. Estas acciones llevadas adelante por ALENC se verían reforzadas y lograrían un alto impacto social si nuestra provincia acompañara con campañas de concientización, información, recreación, entre otras, para abordar la problemática.

Por ello:

¹ Texto extraído del tríptico institucional de ALENC (Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer) de Río Negro. Año 2005.

² Gobierno de Santa Fe. Prensa

³ ALENC tiene su sede central en la ciudad de General Roca (Santa Cruz 1449, tel. 02941-437627, Personería Jurídica 1674/2001) y tienen una red de filiales en toda la provincia (Zona Oeste, Villa Regina, Valle Medio, Catriel Atlántica)

Autor: Luis Di Giácomo

Firmantes: Fabián Gatti, María Marta Arriaga, Beatriz Manso y Carlos Valeri.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Adherir a la conmemoración del "Día Internacional del Niño Enfermo con Cáncer Infantil", el día 1 de marzo de cada año.

Artículo 2°.- Incluir la fecha en el calendario de salud de la Provincia de Río Negro y programar campañas de concientización, sensibilización, prevención, capacitación y/o toda otra actividad en relación a la temática en coordinación entre Salud Pública y las instituciones y Organizaciones no Gubernamentales referentes, en la problemática del cáncer infantil.

Artículo 3°.- De forma.